

3292

CounselBrok

Asesoría Jurídica

Quito, 14 de enero del 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 Ciudad.-

ESCANEAR

S Superintendencia de
 Compañías

23 ENE. 2013

CAU

De mi consideración:

Cecilia Gutiérrez Meneses, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **FERREGUT CIA. LTDA.**, con expediente # 152191, notifico que mediante escritura pública celebrada el 3 de enero del 2013 ante la Notaría 8ª de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de enero del año en curso, se produjo una transferencia de participaciones en el capital de mi representada conforme el siguiente detalle:

Nombres de los cedentes	Nombres de los cesionarios	Participaciones
Rosa María Cecilia Meneses Cevallos C.C. 170108449-1	Efrén Homero Vargas C.C. 171489947-1	240
Rosa María Cecilia Meneses Cevallos C.C. 170108449-1	Christina Elizabeth Proaño Rivas C.C. 171858203-2	80
Rosa María Cecilia Meneses Cevallos C.C. 170108449-1	Mayra Paola Rivas Proaño C.C. 172111818-8	4
Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses C.C. 171011791-0	Mayra Paola Rivas Proaño C.C. 172111818-8	68
Alexandra Elizabeth Gutiérrez Meneses C.C. 171046865-1 y su cónyuge Carlos Eduardo González Ochoa C.C. 170943613-1	Mayra Paola Rivas Proaño C.C. 172111818-8	4

Las participaciones tienen un valor nominal de USD. 1,00 cada una. Los cedentes y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, y el tipo de inversión es nacional. Con lo anterior, el cuadro de integración de capital de la sociedad quedó así:

Socios	Cap. anterior	Cap. actual	Participaciones	%
Rosa María Cecilia Meneses Cevallos	USD. 324,00	USD. 0,00	0	0,00
Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses	USD. 68,00	USD. 0,00	0	0,00
Cecilia de Lourdes Gutiérrez Meneses	USD. 4,00	USD. 4,00	4	1,00
Alexandra Elizabeth Gutiérrez Meneses	USD. 4,00	USD. 0,00	0	0,00
Efrén Homero Vargas Chamorro	USD. 0,00	USD. 240,00	240	60,00
Christina Elizabeth Proaño Rivas	USD. 0,00	USD. 80,00	80	20,00
Mayra Paola Proaño Rivas	USD. 0,00	USD. 76,00	76	19,00
TOTAL	USD. 400,00	USD. 400,00	400	100,00

Acompaño copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones. Se ~~servirán~~ conferirme una nómina de socios actualizada. Notificaciones las recibiré en las oficinas de mi patrocinador en la calle Carlos Arroyo del Río N36-110 y Manuel María Sánchez, piso 3º, sector el Batón.

Cecilia de Lourdes Gutiérrez Meneses
 Cecilia de Lourdes Gutiérrez Meneses
 GERENTE GENERAL - FERREGUT CIA. LTDA.

Ab. Luis Fabián Rivera Miranda
 Ab. Luis Fabián Rivera Miranda
 Registro 17-2012-195 Foro de Abogados C.J.

= Ingresos recibidos de
 participaciones y su nómina
 28/01/2013



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



NUMERO: 2013-17-01-08P-25

FACTURA NRO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FERREGUT CIA.LTDA

QUE OTORGAN:

ROSA MARÍA GECILIA MENESES CEVALLOS,
RÓMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES,
ALEXANDRA ELIZABETH GUTIÉRREZ MENESES Y
CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ OCHOA

A FAVOR DE:

EFRÉN HOMERO VARGAS CHAMORRO,
CHRISTINA ELIZABETH PROAÑO RIVAS Y
MAYRA PAOLA PROAÑO RIVAS

CUANTÍA: 396 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

DI COPIAS

CO

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy **Jueves (3) tres de enero del dos mil trece**, ante mí, Doctor
PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA, Notario Octavo del cantón

1 Quito Suplente, encargado del Despacho por licencia concedida
2 al Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, conforme la acción de
3 personal número cinco cuatro uno uno guión DP guión DPP, de
4 veintisiete de diciembre del dos mil doce, comparecen con plena
5 capacidad para contratar y obligarse, libertad y conocimiento a
6 la celebración de la presente escritura, por una parte los señores:
7 **ROSA MARÍA CECILIA MENESES CEVALLOS**, viuda **RÓMULO**
8 **SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES**, casado con disolución de la
9 sociedad conyugal conforme al documento que en copia
10 certificada se adjunta a la presente; **ALEXANDRA ELIZABETH**
11 **GUTIÉRREZ MENESES**, y, **CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ OCHOA**,
12 casados entre sí; por otra parte los señores: EFRÉN HOMERO
13 VARGAS CHAMORRO, CHRISTINA ELIZABETH PROAÑO RIVAS,
14 casados entre sí; y, MAYRA PAOLA PROAÑO RIVAS, soltera.- Los
15 comparecientes manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad,
16 domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a
17 quienes de conocer en este acto doy fe porque me han
18 presentado sus respectivos documentos identificatorios, cuyas
19 copias debidamente certificadas se agregan a la presente; y, me
20 piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y
21 cuyo texto transcribo literalmente a continuación:- "**SEÑOR**
22 **NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
23 incorporar una de Cesión de Participaciones de una Compañía
24 de Responsabilidad Limitada al tenor de las cláusulas que siguen:
25 **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la
26 celebración del presente instrumento las siguientes personas: Uno
27 punto uno.- La señora Rosa María Cecilia Meneses Cevallos,
28 ecuatoriana, mayor de edad, viuda, domiciliada en Quito, a





Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 quien en lo posterior podrá denominarse como la CEDENTE. uno
2 punto dos.- El señor Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses,
3 ecuatoriano, mayor de edad, casado con disolución de la
4 sociedad conyugal conforme se desprende de la copia de la
5 inscripción de matrimonio otorgada por la Dirección General de
6 Registro Civil y Cedulación, domiciliado en Quito, a quien en lo
7 posterior y para efectos del presente contrato se le denominará
8 simplemente como el CEDENTE. Uno punto tres.- La señora
9 Alexandra Elizabeth Gutiérrez Meneses y el señor Carlos Eduardo
10 González Ochoa, ecuatorianos, casados entre sí, domiciliados en
11 Quito, por sus propios derechos y los que representan en la
12 sociedad conyugal que tienen formada, a quienes se los
13 denominará como los CEDENTES. Uno punto cuatro.- El señor Efrén
14 Homero Vargas Chamorro y la señora Christina Elizabeth Proaño
15 Rivas, ecuatorianos, casados entre sí, domiciliados en Quito, por
16 sus propios derechos y los que representan en la sociedad
17 conyugal que tienen formada, a quienes se los podrá denominar
18 como los CESIONARIOS. Uno punto cinco.- La señora Mayra Paola
19 Proaño Rivas, ecuatoriana, soltera, domiciliada en Quito, por sus
20 propios derechos, a quien se denominará como la CESIONARIA.
21 Los comparecientes declaran ser capaces para contratar y
22 obligarse y acuerdan como en efecto lo hacen, llevar a cabo la
23 presente cesión de participaciones de una compañía de
24 responsabilidad limitada. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
25 Dos punto uno.- La compañía FERREGUT Compañía Limitada, es
26 una sociedad ecuatoriana sujeta al control y vigilancia de la
27 Superintendencia de Compañías con domicilio en Quito que se
28 constituyó mediante escritura pública otorgada el diecinueve de

1 julio del dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón
2 Quito, Doctor Homero López Obando, e inscrita en el Registro
3 Mercantil del mismo cantón el cinco de agosto del dos mil cuatro.

4 **Dos punto dos.-** Según se desprende de la copia certificada del
5 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
6 compañía FERREGUT Compañía Limitada, celebrada el veintitrés
7 de octubre del dos mil doce la señora Rosa María Cecilia
8 Meneses Cevallos manifestó su voluntad de ceder trescientas
9 veinticuatro (324) participaciones que posee dentro del capital
10 social de FERREGUT Compañía Limitada, equivalentes al ochenta
11 y un por ciento (81,00%) de la siguiente manera: a) doscientos
12 cuarenta (240) participaciones equivalentes al sesenta por ciento
13 (60,00%) a favor del señor Efrén Homero Vargas Chamorro; b)
14 ochenta (80) participaciones equivalentes al veinte por ciento
15 (20,00%) a favor de la señora Christina Elizabeth Proaño Rivas; y, c)
16 cuatro (4) participaciones equivalentes al uno por ciento (1,00%)
17 a favor de la señora Mayra Paola Proaño Rivas. De igual forma, el
18 señor Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses expresó su voluntad de
19 ceder sesenta y ocho participaciones (68) participaciones que
20 posee dentro del capital social de la compañía equivalentes al
21 diecisiete por ciento (17,00%) a favor de la señora Mayra Paola
22 Proaño Rivas; y, la señora Alexandra Elizabeth Gutiérrez Meneses
23 su decisión de ceder cuatro (4) participaciones equivalentes al
24 uno por ciento (1,00%) dentro del capital a favor de la señora
25 Mayra Paola Proaño Rivas. La decisión de los socios fue adoptada
26 por unanimidad tanto en lo que respecta a la transferencia de
27 participaciones como en cuanto a la incorporación de nuevos
28 socios, y, en fe de ello, se acompaña la certificación del Acta de





Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 Junta que contempla la Ley. **CLAUSULA TERCERA** **CESION DE**
2 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos y
3 cumpliendo la decisión de los socios, la señora Rosa María
4 Cecilia Meneses Cevallos cede y transfiere trescientas
5 veinticuatro (324) participaciones que posee dentro del
6 capital social de FERREGUT Compañía Limitada, equivalentes
7 al ochenta y un por ciento (81,00%) de la siguiente manera: a)
8 doscientos cuarenta (240) participaciones equivalentes al
9 sesenta por ciento (60,00%) a favor del señor Efrén Homero
10 Vargas Chamorro; b) ochenta (80) participaciones
11 equivalentes al veinte por ciento (20,00%) a favor de la señora
12 Christina Elizabeth Proaño Rivas; y, c) cuatro (4)
13 participaciones equivalentes al uno por ciento (1,00%) a favor
14 de la señora Mayra Paola Proaño Rivas. De igual forma, el
15 señor Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses por sus propios
16 derechos cede y transfiere sesenta y ocho participaciones (68)
17 participaciones que posee dentro del capital social de la
18 compañía equivalentes al diecisiete por ciento (17,00%) a
19 favor de la señora Mayra Paola Proaño Rivas. La señora
20 Alexandra Elizabeth Gutiérrez Meneses y su cónyuge señor
21 Carlos Eduardo González Ochoa ceden y transfieren cuatro (4)
22 participaciones equivalentes al uno por ciento (1,00%) dentro
23 del capital de Ferregut Compañía Limitada, a favor de la
24 señora Mayra Paola Proaño Rivas. Consecuencia de las
25 cesiones anteriores se incorporan como nuevos socios de la
26 compañía las personas que comparecen como CESIONARIOS
27 en este instrumento. El cuadro de integración de capital es el
28 que consta en la copia certificada del Acta de Junta General

1 que como habilitante se adjunta. **CLAUSULA CUARTA.-**

2 **CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es de
3 TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 396,00). **CLÁUSULA QUINTA.-**

5 **MARGINACIÓN:** Se tomará nota al margen de la escritura de
6 constitución de la compañía FERREGUT Compañía Limitada,
7 en la Notaría correspondiente y además en la razón de
8 inscripción en el Registro Mercantil. Incorpore señor Notario
9 las formalidades del caso para la eficacia de ésta minuta."

10 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura
11 pública, la misma, que está firmada por el Abogado Luis
12 Rivera Miranda, con matrícula profesional número diecisiete
13 guion dos mil doce guion ciento noventa y cinco del Consejo
14 de la Judicatura Foro de Abogados.- En la celebración de
15 la presente escritura pública se observaron todos los
16 preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente
17 que les fue, la misma, a las comparecientes por mí el Notario,
18 se ratifican en la aceptación de su contenido y firman
19 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al
20 protocolo la presente escritura, de todo cuanto doy fe.-

21
22
23
24
25 ROSA MARIA CECILIA MENESES CEVALLOS

26 C. 170108449-1
27
28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA FERREGUT CIA. LTDA. CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DE 2012**

En Quito, a los veintitrés días de octubre de 2012 cuando son las 09h30 se reúne en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N° 5-70 y Vía Cristóbal Colón, Edificio Grijalva Flor, planta baja, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía FERREGUT CIA. LTDA. Preside la reunión el señor Santiago Gutiérrez Meneses, y actúa como secretaria la señora Cecilia Gutiérrez Meneses, Gerente General. El señor Presidente dispone que por Secretaría se conste el quórum de instalación verificándose la presencia de los siguientes socios:



1. La señora Rosa María Cecilia Meneses Cevallos, propietaria de 324 participaciones equivalentes al 81,00% dentro del capital social;
2. El señor Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses, propietario de 68 participaciones equivalentes al 17,00% dentro del capital social;
3. La señora Cecilia de Lourdes Gutiérrez Meneses, propietaria de 4 participaciones equivalentes al 1,00%; y,
4. La señora Alexandra Elizabeth Gutiérrez Meneses, propietaria de 4 participaciones que equivalen al 1,00% dentro del capital social de la compañía.

Las participaciones con un valor nominal de USD. 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representan el 100% del capital social, de todo lo cual la señora Secretaria evidencia según los Estatutos y deciden los socios por unanimidad constituirse en Junta General Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El señor Presidente declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por los socios y que contiene como único punto a tratarse el siguiente:

1. **Conocimiento y resolución para autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones que ciertos socios poseen a favor de los señores Christina Elizabeth Proaño Rivas; Efrén Homero Vargas Chamorro y Mayra Paola Proaño Rivas; e, incorporación de nuevos socios.**

El señor Presidente concede la palabra a la señora Rosa María Cecilia Meneses Cevallos quien manifiesta su intención de ceder las 324 participaciones que posee dentro del capital social de FERREGUT CIA. LTDA., equivalentes al 81,00% de la siguiente manera: a) 240 participaciones equivalentes al 60,00% a favor del señor Efrén Homero Vargas Chamorro; b) 80 participaciones equivalentes al 20,00% a favor de la señora Christina Elizabeth Proaño Rivas; y, c) 4 participaciones equivalentes al 1,00% a favor de la señora Mayra Paola Proaño Rivas. Acto seguido, el señor Presidente toma la palabra y expresa a los señores socios su intención de transferir 68 participaciones que posee dentro del capital social de la compañía equivalentes al 17,00% a favor de la señora Mayra Paola Proaño Rivas. Por su parte, la señora Alexandra Elizabeth Gutiérrez Meneses pide la palabra y expresa su intención de transferir 4 participaciones equivalentes al 1,00% dentro del capital a favor de la señora Mayra Paola Proaño Rivas. Como consecuencia de lo anterior, los actuales socios aceptan la incorporación de los nuevos socios como cesionarios de las participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

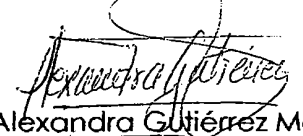
Socios	Capital anterior	Capital actual	Participaciones	%
Rosa María Cecilia Meneses Cevallos	USD. 324,00	USD. 0,00	0	0,00
Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses	USD. 68,00	USD. 0,00	0	0,00
Cecilia de Lourdes Gutiérrez Meneses	USD. 4,00	USD. 4,00	4	1,00
Alexandra Elizabeth Gutiérrez Meneses	USD. 4,00	USD. 0,00	0	0,00
Efrén Homero Vargas Chamorro	USD. 0,00	USD. 240,00	240	60,00
Christina Elizabeth Proaño Rivas	USD. 0,00	USD. 80,00	80	20,00
Mayra Paola Proaño Rivas	USD. 0,00	USD. 76,00	76	19,00
TOTAL	USD. 400,00	USD. 400,00	400	100,00

Los socios además instruyen para que la Gerente General de la compañía gestione ante las dependencias públicas o privadas la formalización de la escritura de cesión de participaciones, su marginación, inscripción en el Registro Mercantil de Quito, notificación a la Superintendencia de Compañías y registro de la transferencia en el libro de socios y participaciones. Agotado el orden del día, el señor Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los presentes la suscriben. Se levanta la sesión a las 11h00.


Santiago Gutiérrez Meneses
PRESIDENTE DE LA JUNTA - SOCIO

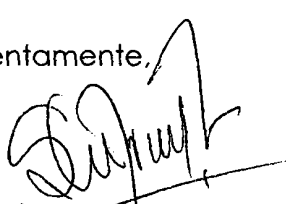

Cecilia Gutiérrez Meneses
GERENTE GENERAL - SOCIA


Rosa María Cecilia Meneses Cevallos
SOCIA


Alexandra Gutiérrez Meneses
SOCIA

Certifico que la presente Acta de Junta es fiel copia del original la cual reposa en los archivos de la compañía. Quito 23 de octubre del 2012.

Atentamente,


Sr. Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses
Presidente de Junta

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

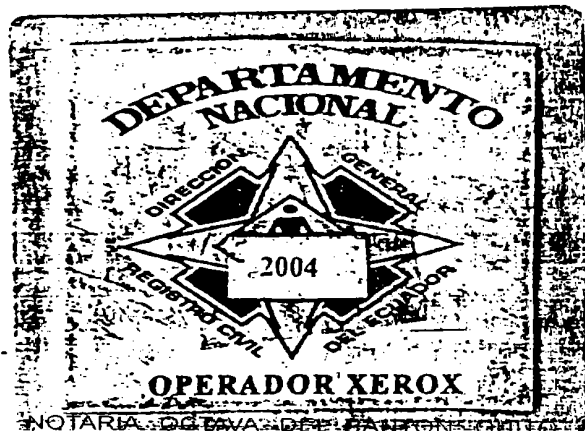
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de 1.9.....

f)

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO, 11 de Marzo del 2004. RAZÓN.- Mediante escritura Pública celebrada
ante el Notario Público Primero del Cantón Quito, el 19 de febrero del 2004, se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL
formada por los cónyuges: DOMINGO SANTIAGO GUTIERREZ GARCÉS y MARIA HELDA CEVALLOS LOPEZ, de acuerdo al art. 18
numeral 13 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de noviembre de 1995. Documento que se archiva con el # 2004
17-1-352 ticket # 200187 DP/AA.

JEFE DE LA SECCION LEGAL



NOTARIA OCTAVO DEL CANTON QUITO
En su virtud, en la facultad prevista en el numeral (5)
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA
que antecede, es igual a la copia certificada que
me fue presentado, en Fojas
Quito, a

- 3 ENE 2013

Dr. Pablo Cevallos Fonseca
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON
QUITO SUPLENTE



ECUATORIANA***** V4444V4442
 NACIONALIDAD
 CASADO CHRISTINA E PROARO RIVAS
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 INSTRUCCION
 NICANOR VARGAS
 NOMBRE VAPELLO DEL PROHE
 CELIA AMALIA CHAMORRO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 17/03/2010
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 17/03/2022
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 2519467



FULGAR DERECHO

NOTARIA OCTAVO
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y VOTACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 171489947-1
 VARGAS CHAMORRO EFREN HOMERO
 PICHINCHA/QUITO/OTOCOLLAO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 11 MAYO 1978
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 002-B 0015 00830 H
 TOMO PAG. ACT. SEXO
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 1978
 Espinoza
 171489947-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

057-0199
 NÚMERO

1714899471
 CÉDULA

VARGAS CHAMORRO EFREN HOMERO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTOCOLLAO COTOCOLLAO
 PARROQUIA ZONA
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo Diecinueve de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 3 ENE 2013

Dr. Pablo Cevallos F. Ponce
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTON
 QUITO SUPLENTE



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V1344V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROAÑO VILANA FAUSTO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVAS LOAYZA FLOR VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-13

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DE LEGALADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
No. 172111818

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROAÑO RIVAS
MAIRA PAOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
COTACOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

172111818-8 126 - 0154

PROAÑO RIVAS MAIRA PAOLA

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO

SECCION Milla 8 Costera 8 Tol. UED. 16

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00083

2746254 09/03/2012 8:37:29

[Signature]
172111818-8

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 15to. del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial soy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a -3 ENE 2013

[Signature]
Dr. Pablo Cevallos Fonseca
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE

[Stamp]
notariado
Quito-ec
Dr. Pablo Cevallos Fonseca

ECUATORIANA *****
 E183511181
 ROMULO BUTIERREZ
 EMPLEADO PRIVADO
 PROF/OCUP
 02/04/2007
 REN 2372877
 Pch
 02/04/2017
 02/04/2017
 FULGENCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA
 MENESSES CEVALLOS ROSA MARIA
 PICHINCHA/QUITO/PUELLAR
 12 ABRIL 1947
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 004 0525 03444
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 1947
 Dr. Pablo Cevallos

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 020-0130
 NUMERO
 1701084491
 CEDULA
 MENESSES CEVALLOS ROSA MARIA
 CECILIA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA
 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. Pablo Cevallos
 170108449-1

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a - 3 ENE 2013

Dr. Pablo Cevallos Fonseca
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTON
 QUITO SUPLENTE



EQUATORIANA***** E3333V2242

CASADO EFREN HOMERO VARGAS CHAMORRO

SUPERIOR ESTUDIANTE

PROF. OCUP

FAUSTO JOSE PROANO

FLOR VICENTA RIVAS

BUTO

24/09/2009

24/09/2021

FECHA DE CADUCIDAD

REFN 1838201

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

171858203-2

PROANO RIVAS CHRISTINA ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

22 DICIEMBRE 1983

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-A 0224 00451

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1984

FIRMA DEL REGISTRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

125-0154

NUMERO

1718582032

CEDULA

PROANO RIVAS CHRISTINA ELIZABETH

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTON

COTACOLLAO

PARROQUIA

FECHA

LA PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Christina Rivas

171858203-2

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial soy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a - 3 ENE 2013

Dr. Pablo Cevallos Fonseca

NOTARIO OCTAVO DEL CANTON QUITO SUPLENTE

notario octavo auto-escritura

EQUATORIANA ***** E331312232

CASADO CARLOS EDUARDO GONZALEZ OCHOA

SUPERIOR TLGO. MEDICO

ROMULO ISAIAS GUTIERREZ

ROSA MARIA CECILIA MENESES

QUITO 31/07/2006

31/07/2018

REN 1975046

FORMA N. PCH

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171046865-1

GUTIERREZ MENESES ALEXANDRA ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

20 FEBRERO 1970

REG. CIVIL 005 0015 03229 E

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

Alexandra Gutierrez

FIRMA DEL CEDULADO

Alexandra Gutierrez

171046865-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

074-0097
NUMERO

1710468651
CÉDULA

GUTIERREZ MENESES ALEXANDRA
ELIZABETH

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

CANTÓN
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a - 3 ENE 2018

Dr. Pablo Cevallos Fonseca
Dr. Pablo Cevallos Fonseca
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON
QUITO SUPLENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171011791-0

APELLIDOS Y NOMBRES: GUTIERREZ MENESES ROMULO
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-04-19
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA HELENA
CEVALLOS LOPEZ

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUTIERREZ ROMULO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MENESES ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-05-07
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-07

NOTARIA OCTAVA
D.E. J. Espinoza Cabrera

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

110-0088 NÚMERO
1710117910 CÉDULA

GUTIERREZ MENESES ROMULO
SANTIAGO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHALUPICREZ ZONA PARROQUIA

R) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a - 3 ENE 2013

Dr. Pablo Cevallos Fonseca
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE





Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

[Firma]



1 RÓMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES

2 C. 1710117910

3

4

[Firma]

5 ALEXANDRA ELIZABETH GUTIÉRREZ MENESES

6 C. 171046865-1

7

8

[Firma]

9 CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ OCHOA

10 C. 170943613-1

11

12

[Firma]

13 EFRÉN HOMERO VARGAS CHAMORRO

14 C. 171489947-1

15

16

17

[Firma]

18 CHRISTINA ELIZABETH PROAÑO RIVAS

19 C. 171858203-2

20

21

[Firma]

22 MAYRA PAOLA PROAÑO RIVAS

23 C. 172111818-8

24

25

26

27

Se otorgo ante mí; y, en fe de ello, confiero la Copia
Certificada Número **TRES**, debidamente sellada y firmada
Quito, a **TRES DE ENERO DEL DOS MIL TRECE**.

[Firma]
DR. PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



RA-



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FERREGUT CÍA. LTDA., de fecha 19 de Julio del 2.004; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaría Octava del cantón Quito, el 03 de Enero del 2.013, mediante la cual, la señora ROSA MARÍA CECILIA MENESES CEVALLOS, cede: DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES (240) a favor del señor EFRÉN HOMERO VARGAS CHAMORRO; OCHENTA (80) PARTICIPACIONES a favor de la señora CHRISTINA ELIZABETH PROAÑO RIVAS; y, CUATRO (04) PARTICIPACIONES a favor de la señora MAYRA PAOLA PROAÑO RIVAS; el señor RÓMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES, cede SESENTA Y OCHO (68) PARTICIPACIONES a favor de la señora MAYRA PAOLA PROAÑO RIVAS; y, la señora ALEXANDRA ELIZABETH GUTIÉRREZ MENESES y su cónyuge señor CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ OCHOA, ceden CUATRO (04) PARTICIPACIONES a favor de la señora MAYRA PAOLA PROAÑO RIVAS.- Quito, a 09 de Enero del 2.013.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



- Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2005** del **REGISTRO MERCANTIL** de cinco de agosto del dos mil cuatro, a fs. 1711, Tomo 135, correspondiente a la compañía **"FERREGUT CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el tres de enero del dos mil trece, ante la Notaria Octava Suplente del Cantón.- Quito, once de enero del dos mil trece **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

